

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 328/89 seguido a instancia de Doña Mercedes Ocho Rioja, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca urbana:

“Vivienda o piso 7º dcha. de la casa número 7 actua mente número 9, ubicada en la Avda. de Jorge Vigón, antes Avda. de la V a, de la ciudad de Logroño, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas (una en la fachada delantera y otra en la posterior). Ocupa una superficie útil de ciento veintiocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de la casa y Víctor Fourbel; Sur, Avda. de Jorge Vigón; Este, hueco de la escalera y el piso izquierda de la misma planta y Oeste, callejón del Folvorín. Tiene anejo en la planta de ático, la carbonera número 14, de trece con ochenta y cinco metros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del seis enteros por ciento.

Y para que sirva de citación a cuantas personas desconocidas o ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de dominio para matricular la finca que está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Don Carlos Cadarso Virumbrales y Doña María del Carmen Ros Orozco, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y su colocación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño, y de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 24 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

## Edicto

IV.1837

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 190/89 seguido a instancia de Doña Isabel Sáenz Pinillos, solicitando la inmatriculación de las siguientes fincas sitas en el término municipal de Castroviejo:

1.— Urbana, compuesta por casa-habitación sita en la calle Mayor y señalada con el número 24 de gobierno. Tiene patio a la parte trasera y la vivienda se compone de planta baja y dos pisos más, con una superficie de planta de 62 metros cuadrados y el patio tiene una extensión de 332 metros cuadrados. Linda todo ello por la derecha entrando, Rufina Lacalle Ceneros; izquierda, calle; fondo o espalda, Camino y frente, Calle de su situación.

2.— Rústica, heredad sita en “Las Raposeras” y catastrada al Polígono 1, Parcela 607, de una extensión superficial de 5,57 áreas y que linda Norte, Rufina Lacalle Ceneros y camino que divide en dos la finca; Sur, Antonio Valero; Este, la propia compareciente y Oeste, Antonio Valero y Segundo Lacalle.

3.— Rústica, heredad en “El Silo”, y catastrada al Polígono 1, Parcela 94, de una superficie de 18,96 áreas y que linda Norte, Herederos de Lorenzo Lacalle, Este, Fernando Ceneros y Oeste, Vicente Ceneros.

4.— Rústica, heredad en “Las Raposeras” de una extensión superficial de 50 áreas y catastrada al Polígono 1, Parcela 652 que linda al Norte, Camino; Sur, barranco; Este, la propia compareciente y al Oeste, Justo Lacalle.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de D. Jacinto Ceneros Pérez, a Doña Bernardina Torrecilla Nájera y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y su colocación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Castroviejo, Ayuntamiento de Logroño, expido el presente en Logroño, a 28 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

## Edicto

V.1338

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 235/89 seguido a instancia de Don Angel Merino Marrodán, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca urbana sita en la localidad de Nájera:

“Vivienda o piso Tercero-Centro-Izquierda, tipo B, con frente a fachada posterior, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y la construida es de ciento un metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la misma por la derecha o Este, vivienda izquierda de igual planta de la casa número 123; izquierda u Oeste, vivienda izquierda de igual planta y casa; espalda o Norte, patio mancomunado de esta casa y de Construcciones Odama, S.A. y frente o Sur, descansillo de la escalera, patio central de luces y anejo un trastero o camarote situado en la última planta del edificio de siete metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil, señalado con el número 11.

Tiene asignada una cuota de participación en el total inmueble de dos enteros y treinta y cuatro centésimas por ciento: Esta vivienda tiene su entrada por el portal número 121 de la Calle San Fernando de la ciudad de Nájera.

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas a quienes pueda

perjudicar la inscripción pedida, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su colocación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Distrito de Nájera, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 29 de Noviembre de 1989.— El Secretario.

## Edicto

IV.1839

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 171/89 seguido a instancia de Don Ismael Villaverde Alosno, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca urbana:

“Local en planta baja lado izquierdo de la casa señalada con el número 4 (antes el 8) de la Calle Sagasta de esta capital que mide tres metros de largo por siete de ancho, o sea veintinueve metros cuadrados y linda: derecha entrando, local planta baja de Don Miguel Marín (hoy el Promotor); izquierda, local de D. Fernando Sáenz de la Cámara, Oeste, calle de su situación y fondo, resto de la finca matriz. El expresado local tiene un acceso directo por la calle de su situación, se halla individualmente determinado en la forma expresada y representa en relación a la unidad de la finca matriz, el cuatro por ciento del valor total de la misma. Inmueble total: Casa sita en Logroño, señalada con el número 8 de la calle Sagasta que ocupa 285 m2. consta de planta baja, entresuelo, principal, 2º y 3º y buhardilla. Linda: Oeste o frente, C/ Sagasta, derecha entrando, Callejón de Ponce y casa de Doña Sandalia Ibáñez; izquierda o Norte, C/ General Mola y espalda esa y Este con otra casa de Don Antonio Gozalo y otros.

Y para que sirva de citación a los causahabientes desconocidos del titular registral D. Manuel Posso Rodríguez, así como a los vendedores, Doña Andrea Salcedo Mansbergerl, Doña Carmen y Doña Rosa Pso Salcedo, cuyos domicilios se desconocen, y a todas aquellas personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su inserción en el Ayuntamiento de Logroño, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial de Guipuzcoa y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño, a uno de diciembre de 1989.— El Secretario.

## Edicto

IV.1840

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 278/89 seguido a instancia de Doña Victoria Eugenia, Doña María del Campo y Don José María Amestoy Montoya, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca urbana:

“Vivienda o piso tipo A de la calle Rey Pastor número 4 de Logroño, que tiene una extensión superficial de 69 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda al Norte, hueco de ascensor y escalera, Este, hueco de ascensor, pasillo de distribución y el piso tipo B; Sur, el piso tipo B y al Oeste, con patio de manzana. Tiene como anejo un cuarto trastero.”

Y para que sirva de citación a los causahabientes desconocidos del titular registral Doña Victoria Montoya Ardánaz, así como a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, así como su colocación en los tablones de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Logroño, expido el presente en Logroño, a 1 de Diciembre de 1989.— El Magistrado Juez.

## Edicto

IV.1841

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción número Tres de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo número 91/89, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Anibal García García y Doña Gloria Bazán Martínez, en reclamación de Diez millones trescientas setenta de principal y de Dos millones de intereses legales y costas, últimamente dichos demandados vecinos de Cenico (La Rioja), Avda. de Dr. Ruiz de Azcárraga, 57, de quienes se ignora su actual paradero; en cuya resolución se ha acordado citar de remate a los demandados expresados, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, apercibiéndoles de que no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverse a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo, se ha procedido a decretar el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, en los siguientes bienes, propiedad de los demandados: